



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

4º.- Expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2013, Transferencias.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda y Régimen Interior, de incoación de expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2013, Transferencias de Créditos entre aplicaciones de distinto Área de gastos, con el siguiente contenido:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLÍAN IMPORTE

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
100.9200.22611	Indemnizaciones a Terceros y Sentencias judiciales	445.145,12
100.9280.22610	Hermanamientos	25.000,00
103.1600.22706	Estudios y trabajos técnicos	200.000,00
103.1610.22101	Suministro de agua	570.000,00
105.9202.21300	Reparación, Mantenim. y Conse. Maquinaria, Instal Utilil	200.000,00
105.9202.63300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	190.000,00
107.3410.22724	Contratos de Servicios Deportes	20.000,00
107.3410.48900	Subvenciones a Clubes	30.000,00
109.2313.48000	Ayudas de Emergencia Social	200.000,00
110.2323.48100	Becas	100.000,00
TOTAL		1.980.145,12

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a Transferencias de créditos de la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
105.0110.91001	Amortización de Préstamos	1.980.145,12
TOTAL		1.980.145,12

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con fecha 14 de junio de 2013, y contiene los documentos requeridos por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regulan los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.

Considerado que la aprobación del presente acuerdo es competencia del Pleno Corporativo, de conformidad con el art. 179 del precitado RDL 2/2004.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de 19 de junio de 2013, el Ayuntamiento Pleno, en



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 14 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2013, Transferencias de Créditos.

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con los arts. 169, 170 y 171 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a 15 de julio de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés